



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

28 de Mayo de 2024 a las 13:00 h.

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y sesión telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal de Hacienda.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D. Luis Julián Torrecilla Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Educación.

D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 1).
2. Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 2)
3. Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 3).
4. Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 1).
5. Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 2).
6. Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de "Escuela Municipal de Verano 2mil24". (LOTE 3).

Se Expone

1. Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables

FECHA DE FIRMA: 28/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: ACO7ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2BE2C09E4175C66409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 1).

Por el Sr. Torrecilla, Técnico Municipal del Servicio de Educación, se da cuenta de su informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:

LOTE 1					
Valoración sobre “B” -Propuesta económica y Técnica- (Criterios valorables de forma automática. Cláusula 10ª del PCEA)					
LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación Final
JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO).	a) 1	a) 5	a) 4	a) 4	32,25 puntos
	b) 2		b) 4		
	c) 4	b) 3	c) 4	b) 0,25	
	d) 1				
	8 puntos	8 puntos	12 puntos	4,25 puntos	
CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.	a) 3	a) 3	a) 4	a) 4	32,33 puntos
	b) 1,33		b) 4		
	c) 4	b) 3	c) 4	b) 1	
	d) 1				
	9,33 puntos	6 puntos	12 puntos	5 puntos	

El detalle de la asignación de la puntuación se detalla en el informe técnico que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento.

Orden decreciente de puntuación:

1. NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.
Puntuación Total: 32,33 puntos.
2. NIF: 04592230G JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO)

FECHA DE FIRMA: 28/06/2024
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C862F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER



Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC2BE2C09E4175C666409B



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Puntuación Total: 32,25 puntos.

2. Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 2).

Por el Sr. Torrecilla, Técnico Municipal del Servicio de Educación, se da cuenta de su informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:

LOTE 2					
Valoración sobre “B” -Propuesta económica y Técnica- (Criterios valorables de forma automática. Cláusula 10ª del PCEA)					
LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación Final
JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO).	a) 3	a) 5	a) 4	a) 4	34,25 puntos
	b) 2		b) 4		
	c) 4	b) 3	c) 4	b) 0,25	
	d) 1				
	10 puntos	8 puntos	12 puntos	4,25 puntos	
CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.	a) 3	a) 5	a) 4	a) 4	34,50 puntos
	b) 1,5		b) 4		
	c) 4	b) 3	c) 4	b) 1	
	d) 1				
	9,50 puntos	8 puntos	12 puntos	5 puntos	
ASOC. APRENDE, DISFRUTA Y MUÉVETE	a) 3	a) 5	a) 4	a) 4	33, 15 puntos
	b) 1		b) 4		
	c) 4	b) 3		b) 0,15	

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C862F0A3D1864B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
28/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE2C09E4175C66409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

			c) 4		
	d) 1				
	9 puntos	8 puntos	12 puntos	4,15 puntos	

El detalle de la asignación de la puntuación se detalla en el informe técnico que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento.

Orden decreciente de puntuación:

1. NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.
Puntuación Total: 34,50 puntos.
2. NIF: 04592230G JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO).
Puntuación Total: 34,25 puntos.
3. NIF: G72575079 ASOC. APRENDE, DISFRUTA Y MUÉVETE.
Puntuación Total: 33,15 puntos.

3. **Dación de cuenta de informe de valoración de criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 3).**

Por el Sr. Torrecilla, Técnico Municipal del Servicio de Educación, se da cuenta de su informe de valoración de los criterios evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, según el cual se otorgan las siguientes puntuaciones:

LOTE 3					
Valoración sobre “B” -Propuesta económica y Técnica- (Criterios valorables de forma automática. Cláusula 10ª del PCEA)					
LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación Final
JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO).	a) 3	a) 5	a) 4	a) 4	32,91 puntos
	b) 0,66		b) 4		
	c) 4	b) 3	c) 4	b) 0,25	
	d) 1				
	8,66 puntos	8 puntos	12 puntos	4,25 puntos	





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.	a) 1,5	a) 5	a) 4	a) 4	33,30 puntos
	b) 2		b) 4		
	c) 3,8	b) 3	c) 4	b) 1	
	d) 1				
	8,30 puntos	8 puntos	12 puntos	5 puntos	
ASOC. APRENDE, DISFRUTA Y MUÉVETE	a) 1,5	a) 2	a) 4	a) 4	27,30 puntos
	b) 1,65		b) 4		
	c) 3	b) 3	c) 4	b) 0,15	
	d) 0				
	6,15 puntos	5 puntos	12 puntos	4,15 puntos	

El detalle de la asignación de la puntuación se detalla en el informe técnico que será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para general conocimiento.

Orden decreciente de puntuación:

1. NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.
Puntuación Total: 33,30 puntos.
2. NIF: 04592230G JESUS CAÑAS GIL (EMOCIONA CENTRO).
Puntuación Total: 32,91 puntos.
3. NIF: G72575079 ASOC. APRENDE, DISFRUTA Y MUÉVETE.
Puntuación Total: 27,30 puntos.
4. **Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 1).**

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de “Escuela de Verano 2mil24”, LOTE 1, se adjudique en favor de la entidad “NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.”, en la cantidad de 32.782,81 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 6.884,39 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 39.667,20 euros.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

5. Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 2).

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de “Escuela de Verano 2mil24”, LOTE 2, se adjudique en favor de la entidad “NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.”, en la cantidad de 30.290,08 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 6.360,91 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 36.651,00 euros

6. Propuesta adjudicación: 26/2024 - Prestación del Servicio de “Escuela Municipal de Verano 2mil24”. (LOTE 3).

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de “Escuela de Verano 2mil24”, LOTE 3, se adjudique en favor de la entidad “NIF: B16335739 CENTRO DE ESTUDIOS ORTEGA Y GASSET CUENCA, S.L.”, en la cantidad de 18.789,26 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 3.945,74 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 22.735,00 euros.

Yo, como Secretario, certifico.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
28/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2BE2C09E4175C66409B





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

FECHA DE FIRMA:
28/06/2024

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC2BE2C09E4175C666409B

